

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 334

Popayán, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MIGUEL ANGEL PIEDRAHITA
Demandada: CLARA EUGENIA TORRES ERAZO Y OTROS
Radicado: 2020-00320

Se DENIEGA el trámite del recurso de reposición y en subsidio apelación formulado por el apoderado judicial del demandado JAVIER ORLANDO TORRES ERAZO, contra el auto interlocutorio No. 868 de dos de mayo de 2.022, en el que se ordenó seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta que dicha determinación no es susceptible de impugnación alguna, a voces del artículo 440 del C.G.P.

No obstante, para claridad de apoderado, se pone de presente que en ningún momento la providencia atacada fijó fecha de remate, pues tal como lo señala, para ello debe encontrarse secuestrado y avaluado el bien.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

JUEZA

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d5b916e11477978c95b5b2884a68e343e61f92066a72873732d28d69e4d1a08**

Documento generado en 16/05/2022 01:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>